

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 07-2014, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 17 DE JULIO DEL 2014.

Res. 048.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. DIONISIA DEL CARMEN QUINTEROS JIMÉNEZ Y SR. TEODORO ALIPIO SANTILLÁN VARGAS**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. ROSA EULALIA CÓRDOVA JAIME**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.3.- Conocimiento y resolución del trámite de unificación y partición de solar interpuesto por la **COMPAÑÍA MARAMAR S. A., REPRESENTADA POR EL SR. MAURICIO MARÍN**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-JZB-2014-004-M, del 2014.07.17, suscrito por la concejala Dra. Jessica Zea Baldeón, referente a la designación de la Comisión Ocasional de Festejos.

Res. 049.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 06-2014, celebrada el jueves 03 de julio del 2014.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. ROSA ELVIA BERTHA QUEZADA PINEDA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. LUIS ANIBAL RUÍZ NOBOA Y SRA. EDELINA POMPEYA PINTO ASPIAZU**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. JULIO ADRIANO GUTIERREZ SÁNCHEZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. ALBA YOLANDA SÁNCHEZ CORDERO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. DIONISIA DEL CARMEN QUINTEROS JIMÉNEZ Y SR. TEODORO ALIPIO SANTILLÁN VARGAS**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. ROSA EULALIA CÓRDOVA JAIME**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.3.- Conocimiento y resolución del trámite de unificación y partición de solar interpuesto por la **COMPAÑÍA MARAMAR S. A., REPRESENTADA POR EL SR. MAURICIO MARÍN**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-JZB-2014-004-M, del 2014.07.17, suscrito por la concejala Dra. Jessica Zea Baldeón, referente a la designación de la Comisión Ocasional de Festejos.

Res. 050.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 06-2014, celebrada el jueves 03 de julio del 2014.

Res. 051.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-025-M, del 2014.07.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. ROSA ELVIA BERTHA QUEZADA PINEDA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solar 09, manzana 05, sector 11, zona 03, P.H. 00, calle Abel Borbor, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.05.26, cuyo resultado luego de la partición queda solar 09 y su fraccionamiento da origen al solar 09-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 138-PP.MM de 2014.05.14.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 189 GADMCN-PS de 2014.05.29.

Res. 052.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-026-M, del 2014.07.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. LUIS ANIBAL RUÍZ NOBOA Y SRA. EDELINA POMPEYA PINTO ASPIAZU**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 50-3656, lote 04, sector San Pablo, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.03.28, cuyo resultado luego de la partición queda lote 04 y su fraccionamiento da origen al lote 04-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 106-PP.MM de 2014.04.23.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 152 GADMCN-PS de 2014.03.18.

Res. 053.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-027-M, del 2014.07.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JULIO ADRIANO GUTIERREZ SÁNCHEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 54-00268, lote S/N, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.07.02, cuyo resultado luego de la partición queda lote 1 y su fraccionamiento da origen a los lotes: 1-A y 1-B, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 142-14-PP.MM de 2014.06.06.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 210 GADMCN-PS de 2014.06.11.

Res. 054.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-028-M, del 2014.07.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición y unificación que ha interpuesto la **SRA. ALBA YOLANDA SÁNCHEZ CORDERO, JOSÉ BOLÍVAR BURI BURI Y CARMEN OLIVIA BURI BURI**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Partición del solar 02, y adhesión al solar 10, de la manzana 23, sector 04, zona 01, P.H. 00, calle Bálsamos y Gramalotal, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según constan en los certificados emitidos por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.05.28, cuyo resultado luego de la partición queda solar 02 y su fraccionamiento da origen al solar 11, cuya área del solar 11 tiene adhesión al solar 10, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 153-14-PP.MM de 2014.06.04.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 214 GADMCN-PS de 2014.06.12.

Res. 055.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-029-M, del 2014.07.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. DIONISIA DEL CARMEN QUINTEROS JIMÉNEZ Y SR. TEODORO ALIPIO SANTILLÁN VARGAS**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 51-8263, solar 05, manzana L, sector Las Mercedes, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.07.15, cuyo resultado luego de la partición queda solar 05 y su fraccionamiento da origen al solar 05-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 163-14-PP.MM de 2014.06.09.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 212 GADMCN-PS de 2014.06.12.

Res. 056.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-030-M, del 2014.07.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. ROSA EULALIA CÓRDOVA JAIME**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solar 19, manzana 13, sector 06, zona 02, P.H. 00, ciudadela Jacinta Tamariz, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.07.16, cuyo resultado luego de la partición queda solar 19 y su fraccionamiento da origen al solar 20, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 175-PP.MM de 2014.06.30.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 238 GADMCN-PS de 2014.07.07.

Res. 057.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-031-M, del 2014.07.14, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **COMPAÑÍA MARAMAR S. A., REPRESENTADA POR EL SR. MAURICIO MARÍN RODRÍGUEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 54-63645, lote B, sector Abejonal, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.06.24, cuyo resultado luego de la partición queda lote B y su fraccionamiento da origen al lote B1, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 172-PP.MM de 2014.06.30.

- Procurador Síndico Municipal, en oficio 242 GADM-CN-PS de 2014.07.08.

Res. 058.- En tal circunstancia, por sugerencia del señor Alcalde, el I. Concejo Cantonal de Naranjal, **RESUELVE** designar a las concejalas: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sra. Cinthya Karina Vivar Erazo y Sra. Apolonia Azucena Gómez Benites, integrantes de la Comisión Ocasional de Festejos.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM